

**MODIFICA RESOLUCIÓN N°037/2022 D.A.E
QUE CONCEDE BECA DE RECTORÍA,
POR EL AÑO ACADÉMICO 2022, AL ESTUDIANTE
SR. VÍCTOR GABRIEL NANCUANTE ÁLVAREZ.-**

PUNTA ARENAS, ABRIL 24 de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 011/2023 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren los D.F.L. N° 035 del 03 de octubre 1981 y N° 0154 del 11 de diciembre de 1981, el Decreto Supremo N° 138 del 05 de agosto 2022, del Ministerio de Educación, el Decreto TRA N° 74 del 29 de noviembre de 2022, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto N° 28/SU/2017, de fecha 27 de diciembre de 2017 que oficializa Acuerdo de la Junta Directiva que Aprueba Reglamento de Becas de Arancel de la Universidad de Magallanes.
- 2.- La Resolución N°037/2022 D.A.E., de fecha julio 11 de 2022.-
- 3.- El Oficio N°004/2023 D.A.E., de fecha enero 11 de 2023 con firma y timbre Sr. Rector que autoriza proceder con 75% arancel Beca Rectoría.-

R E S U E L V O:

MODIFÍCASE LA RESOLUCIÓN N°037/2022 DAE DE FECHA JULIO 11 DE 2022, QUE CONCEDE BECA DE RECTORÍA, POR EL AÑO ACADÉMICO 2022 AL ESTUDIANTE SR. VÍCTOR GABRIEL NANCUANTE ÁLVAREZ, RUT.17.893.925-4 DE LA CARRERA DE TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS NO CONVENCIONALES, EN EL SENTIDO DE MODIFICAR PORCENTAJE MONTO ARANCEL 2022 SEGÚN SE INDICA:

DONDE DICE:

N°	NOMBRE	C.IDENTIDAD	CARRERA	MONTO \$
01	VICTOR NANCUANTE ÁLVAREZ	17.893.925-4	TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS NO CONVENCIONALES	\$789.500

DEBE DECIR:

N°	NOMBRE	C.IDENTIDAD	CARRERA	MONTO \$
01	VICTOR NANCUANTE ÁLVAREZ	17.893.925-4	TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS NO CONVENCIONALES	\$1.184.250

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JOSÉ MARIPANI MARIPANI, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
ANGGIE FLIES AÑÓN, SECRETARIA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



ANGGIE FLIES AÑÓN
SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD

JMM/AFA/ioc.-

DISTRIBUCIÓN: Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Tesorería Cobranzas - Facultad de Ingeniería - Facultad de Educación y Ciencias Sociales - Facultad de Ciencias de la Salud - Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas - Facultad de Escuela Medicina - Interesados - Tesorería - Contabilidad y Presupuesto (2) - Registro Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-

Avda. Bulnes N° 01855 – Fono: (56 – 61) 2207094

Región de Magallanes y Antártica chilena – Email: dirección.dae@umag.cl

**MODIFICA RESOLUCIÓN N°037/2022 D.A.E
QUE CONCEDE BECA DE RECTORÍA,
POR EL AÑO ACADÉMICO 2022, AL ESTUDIANTE
SR. VÍCTOR GABRIEL NANCUANTE ÁLVAREZ.-**

PUNTA ARENAS, ABRIL 24 de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 011/2023 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren los D.F.L. N° 035 del 03 de octubre 1981 y N° 0154 del 11 de diciembre de 1981, el Decreto Supremo N° 138 del 05 de agosto 2022, del Ministerio de Educación, el Decreto TRA N° 74 del 29 de noviembre de 2022, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto N° 28/SU/2017, de fecha 27 de diciembre de 2017 que oficializa Acuerdo de la Junta Directiva que Aprueba Reglamento de Becas de Arancel de la Universidad de Magallanes.
- 2.- La Resolución N°037/2022 D.A.E., de fecha julio 11 de 2022.-
- 3.- El Oficio N°004/2023 D.A.E., de fecha enero 11 de 2023 con firma y timbre Sr. Rector que autoriza proceder con 75% arancel Beca Rectoría.-

R E S U E L V O:

MODIFÍCASE LA RESOLUCIÓN N°037/2022 DAE DE FECHA JULIO 11 DE 2022, QUE CONCEDE BECA DE RECTORÍA, POR EL AÑO ACADÉMICO 2022 AL ESTUDIANTE SR. VÍCTOR GABRIEL NANCUANTE ÁLVAREZ, RUT.17.893.925-4 DE LA CARRERA DE TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS NO CONVENCIONALES, EN EL SENTIDO DE MODIFICAR PORCENTAJE MONTO ARANCEL 2022 SEGÚN SE INDICA:

DONDE DICE:

N°	NOMBRE	C.IDENTIDAD	CARRERA	MONTO \$
01	VICTOR NANCUANTE ÁLVAREZ	17.893.925-4	TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS NO CONVENCIONALES	\$789.500

DEBE DECIR:

N°	NOMBRE	C.IDENTIDAD	CARRERA	MONTO \$
01	VICTOR NANCUANTE ÁLVAREZ	17.893.925-4	TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS NO CONVENCIONALES	\$1.184.250



DR. JOSÉ MARIPANI MARIPANI
RECTOR